



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 98, fecha: martes, 21 de Mayo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

1709

Acuerdo del Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Mayo de 2024, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Utilización de Locales Municipales.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Utilización de locales municipales, por Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 15 de Mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.yunqueradehenares.com>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza



sin necesidad de acuerdo expreso.

En Yunquera de Henares, a 16 de mayo de 2024. Documento firmado por el Alcalde,
Lucas Castillo Rodríguez